

EST-VSCSM-PARCU-11

ESTADO No. PARCU-011

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 14 de FEBRERO de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	FC5-151	LATAM COAL MINES SAS		09/02/2024	907-3210	Una vez verificado el expediente digital del título minero FC5-151 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2008. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 14571593 12/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FGS-16304X	CI FRONTIER NEXT SAS		09/02/2024	907-3229	Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-16304X , se aprueba la póliza minero ambiental No.49-43- 101002957, expedida por seguros del estado S.A., dicha aprobación para la vigencia establecida en la misma, esto es, 27 de agosto de 2023. Requerir Bajo Causal de Caducidad al titular minero , por el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, subsane la falta allegando la póliza minero ambiental la cual se encuentra vencida el 27 de agosto de 2023.

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10918494 del 27/SEP/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FHA-111	CARBONES DE TOLEDO S.A.		09/02/2024	907-3230	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHA-111, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002867 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 30/06 /2022 hasta 30/06/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10501277 del 16/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FHJ-144	CARBOEXCO C.I. LTDA		09/02/2024	907-3231	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHJ-144, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101003013, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 24/10/2022 al 24/10/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11202958 del 03/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FHV-153	MINA LA FORTALEZA NORTE S.A.S.		09/02/2024	907-3232	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHV-153, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002931, expedida por Seguros del Estado SA, con vigencia del 12 de agosto del 2022 hasta el 12 de agosto del 2023.

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10749302 del 23/AGO/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FI3-152	COOPERATIVO MINERO DE NORTE DE SANTANDER S.A.S		09/02/2024	907-3233	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. el Formulario Básico Minero Anual 2008, teniendo en cuenta que el anexo del plano en formato shp o gdb para su debida visualización y evaluación según lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019 y la resolución 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica no cumple. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 1.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FI3-152	COOPERATIVO MINERO DE NORTE DE SANTANDER SAS		09/02/2024	907-3234	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2009, toda vez que el plano no se puede visualizar en el programa ArcGIS, se recomienda requerir al titular el anexo del plano en formato shp o gdb para su debida visualización y evaluación según lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019 y la resolución 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FI3-152	COOPERATIVO MINERO DE NORTE DE SANTANDER SAS		09/02/2024	907-3235	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2010, toda vez que el plano no se puede visualizar en el programa ArcGIS, en formato shp o gdb para su debida visualización y evaluación según lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019 y la resolución 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FI3-152	COOPERATIVO MINERO DE NORTE DE SANTANDER SAS		09/02/2024	907-3236	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al Formato Básico Minero Anual 2011, toda vez que el plano no se puede visualizar en el programa ArcGIS, en formato shp o gdb para su debida visualización y evaluación según lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019 y la resolución 504 de 2018 de la ANM, donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica; Para lo cual se otorga el término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FI3-152	COOPERATIVO MINERO DE NORTE DE SANTANDER SAS		09/02/2024	907-3237	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2013, toda vez que el plano no se puede visualizar en el programa ArcGIS, en formato shp o gdb para su debida visualización y evaluación según

						lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019 y la resolución 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FI3-152	COOPERATIVO MINERO DE NORTE DE SANTANDER SAS		09/02/2024	907-3238	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2014, toda vez que el plano no se puede visualizar en el programa ArcGIS, en formato shp o gdb para su debida visualización y evaluación según lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019 y la resolución 504 de 2018 de la ANM, donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica; Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FI3-152	COOPERATIVO MINERO DE NORTE DE SANTANDER SAS		09/02/2024	907-3239	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al al Formato Básico Minero Anual 2015, toda vez que el plano no se puede visualizar en el programa ArcGIS, en formato shp o gdb para su debida visualización y evaluación según lo estipulado en la resolución 40925 del 31 de diciembre de 2019 y la resolución 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FHD-141	EXPLOTACION DE MINERALES LTDA		09/02/2024	907-3240	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHD-141 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11941885 del 25/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FHN-081	SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS S.A.S		09/02/2024	907-3241	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHN-081 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11977060 del 23/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FIG-151	ORLANDO ARIAS PRIETO, JAIME BREDIO RODRIGUEZ BASTIDAS		09/02/2024	907-3242	Una vez verificado el expediente digital del título minero FIG-151 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11876233 del 24/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	FIG-151	ORLANDO ARIAS PRIETO, JAIME BREDIO RODRIGUEZ BASTIDAS		09/02/2024	907-3243	Una vez verificado el expediente digital del título minero FIG-151 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11876266 del 24/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FIKB-02	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.		09/02/2024	907-3244	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FIKB-02 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al FBM anual 2020, ya que presenta inconsistencias. 1. La información presentada no es consistente entre sí 2. El dato indicado para recursos y reservas no es congruente con el contenido en el instrumento técnico aprobado considerando el volumen de producción reportado para anualidad, ya que el dato de reservas a final de la anualidad 2019 es de 197.000 toneladas y en la anualidad 2020 al final del ejercicio el dato es de 393.600 toneladas el cual es mayor que el de 2019, lo cual no es concordante, pues si se tiene en cuenta la producción de la anualidad reportada año 2020, 19.400 toneladas, las reservas al final del ejercicio 2020 deberían ser menores que las del final del año 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FIKB-02	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.		09/02/2024	907-3245	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Teniendo en cuenta que la producción

						reportada del I y III trimestre de 2021, no concuerdan con las presentadas en los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías del periodo contractual diligenciado. Se requiere al titular minero ajustar las producciones en bruto del I y III trimestre de 2021, acorde a las presentadas en los formularios de pago de regalías ante la A.N.M. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	609	CERAMICA ITALIA S.A.		12/02/2024	907-3246	Una vez verificado el expediente digital del título minero 609, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11275624 del 25/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	579	EDGAR SAMUEL TORRES ARAMBULA		12/02/2024	907-3247	Una vez verificado el expediente digital del título minero 579, se aprueba el Formato Básico Minero del Año 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7459189 del 23/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	579	EDGAR SAMUEL TORRES ARAMBULA		12/02/2024	907-3248	Una vez verificado el expediente digital del título minero 579, se aprueba la póliza minero ambiental N°475-46-994000000290 con vigencia hasta el 14 de noviembre de 2024, expedida por la aseguradora solidaria de Colombia.

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14418101 del 13/DIC/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	570	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.		12/02/2024	907-3249	Una vez verificado el expediente digital del título minero 570, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12053528 del 25/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	570	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.		12/02/2024	907-3250	Una vez verificado el expediente digital del título minero 570, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2008. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14418151 del 27/DIC/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	570	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.		12/02/2024	907-3251	Una vez verificado el expediente digital del título minero 570, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2009. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14418223 del 20/DIC/2023

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	569-54	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.		12/02/2024	907-3252	Una vez verificado el expediente digital del título minero 569-54 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101003469, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia., con vigencia desde 06/12/2023 hasta 06/12/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14461662 del 09/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	568	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARCILLEROS DEL NORTE COOMUANOR		12/02/2024	907-3253	Una vez verificado el expediente digital del título minero 568 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2016 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11434611 del 09/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	568	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARCILLEROS DEL NORTE COOMUANOR		12/02/2024	907-3254	Una vez verificado el expediente digital del título minero 568 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2007. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11459827 del 02/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	568	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARCILLEROS DEL NORTE COOMUANOR		12/02/2024	907-3255	Una vez verificado el expediente digital del título minero 568, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12462542 del 25/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	555	ISMELDA GOMEZ GELVEZ		12/02/2024	907-3256	Una vez verificado el expediente digital del título minero 555, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002887 expedida por seguros del estado S.A, con vigencia hasta el 22 de Mayo de 2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10530235 12/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	555	ISMELDA GOMEZ GELVEZ		12/02/2024	907-3257	Una vez verificado el expediente digital del título minero 555, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11694598 del 04/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	548	RAMIRO LAZARO BUITRAGO, RICARDO HUMBERTO PIFFANO HERRERA, RAMON JESUS VILLAMIZAR SILVA		12/02/2024	907-3258	Una vez verificado el expediente digital del título minero 548 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12967708 del 05/SEP/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	537	SIGMA S.A.S		12/02/2024	907-3259	Una vez verificado el expediente digital del título minero 537 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11674457 del 04/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	527	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS		12/02/2024	907-3260	Una vez verificado el expediente digital del título minero 527 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101003312 con vigencia desde 15/06/2023 hasta 15/06/2024, expedida por seguros del estado S.A. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	527	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS		12/02/2024	907-3261	Una vez verificado el expediente digital del título minero 527 , se observa que nuevamente se radicó la póliza minero ambiental No. 49-43-101003312 con vigencia desde 15/06/2023 hasta 15/06/2024 expedida por Seguros del Estado S.A., con radicado 87373 del 12 de enero de 2024; no obstante, toda vez que con auto 907-3260 se emite aprobación de la póliza en referencia, no se generarán más aprobaciones.

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14708328 del 19/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	526	SIGMA S.A.S		12/02/2024	907-3262	Una vez verificado el expediente digital del título minero 526, se tiene que el FBM 2021 no cumple con los parámetros técnicos para su aprobación; no obstante, no se realizaran requerimientos, teniendo en cuenta que mediante Resolución VSC No. 000217 del 01 de junio de 2020 se aceptó la renuncia del contrato de concesión 526, con constancia de ejecutoriada y en firme el 22 de septiembre de 2023. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	513-1	CERAMICA LA ESPAÑOLA LA ESPECIAL S.A.S.		12/02/2024	907-3263	Una vez verificado el expediente digital del título minero 513-1, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12637774 del 15/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	513-1	CERAMICA LA ESPAÑOLA LA ESPECIAL S.A.S.		12/02/2024	907-3264	Una vez verificado el expediente digital del título minero 513-1, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12638079 del 15/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	513	JESUS ERNESTO GELVEZ ALBARRACÍN		12/02/2024	907-3265	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos, FBM anual 2015, teniendo en cuenta que en el plano adjunto no se evidencian las labores asociadas a la etapa contractual para el año reportado. se debe allegar el anexo del plano debidamente con las actividades realizadas en la anualidad para la etapa contractual. No obstante, el titular no ha allegado el pago por concepto de regalías adjudicados por pago extemporáneo para el I trimestre. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	513	JESUS ERNESTO GELVEZ ALBARRACIN		12/02/2024	907-3266	Una vez verificado el expediente digital del título minero 513, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12491534 del 09/OCT/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	505864	CONSORCIO VIAS NACIONALES		12/02/2024	907-3267	Una vez verificado el expediente digital del título minero 505864, se aprueba el Formato Básico Minero conforme lo recomendado en tarea Anna Minería No75726. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	500694	JORGE EDUARDO ROPERO BUSTOS		12/02/2024	907-3268	Una vez verificado el expediente digital del título minero 500694, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12781742 del 31/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	498-54	LUIS ELEJALDE GOMEZ CONTRERAS, FRANCISCO GAMBOA ALVAREZ , FREDY ORLANDO CONTRERAS CAICEDO, MARIO GAMBOA ALVAREZ , NURY YAJHAIRA JAIMES LEAL, CESAR AUGUSTO SILVA HERNANDEZ, MELANY YURLEY JAIMES LEAL, MATILDE CONTRERAS CAICEDO, SNEYDER ELIAS JAIMES LEAL		12/02/2024	907-3269	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 498-54, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS ELEJALDE GOMEZ CONTRERAS, FRANCISCO GAMBOA ALVAREZ, FREDY ORLANDO CONTRERAS CAICEDO, MARIO GAMBOA ALVAREZ, NURY YAJHAIRA JAIMES LEAL, CESAR AUGUSTO SILVA HERNANDEZ, Melany Yurley Jaimes Leal, MATILDE CONTRERAS CAICEDO, Sneyder Elias Jaimes Leal: Requerir bajo causal de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental N° 475-46-994000000403 con vigencia desde 08/07/2023 hasta 08/07/2024 toda vez que no se encuentra bien constituida en cuanto a la etapa y producción estipulada 936,553,950. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	472	DISEÑOS CERÁMICOS S.A.		12/02/2024	907-3270	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No.472, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DISEÑOS CERÁMICOS S.A: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al

						Formato Básico Minero Anual 2021, teniendo en cuenta que no se encuentra definido las labores mineras explotadas en la anualidad 2021 pues se adjuntó en formato PDF el plano, se debe ajustar la geodatabase presentada al modelo establecido mediante la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica y se cumpla con lo dispuesto en la resolución 40925 del 31/12/2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	472	DISEÑOS CERÁMICOS S.A.		12/02/2024	907-3271	Una vez verificado el expediente digital del título minero 472, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11973137 del 24/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	466	RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO		12/02/2024	907-3272	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Semestral 2012 teniendo en cuenta que el plano no se visualiza completamente, debe estar diligenciado como lo indica la resolución 40600 de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	466	RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO		12/02/2024	907-3273	Una vez verificado el expediente digital del título minero 466 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12174154 del 14/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	466	RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO		12/02/2024	907-3274	Una vez verificado el expediente digital del título minero 466 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12174211 del 14/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	466	RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO		12/02/2024	907-3275	Una vez verificado el expediente digital del título minero 466 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral del 2015 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12174268 del 14/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	BFU-171	VICTOR JULIO MADARIAGA BERMUDEZ, LUIS ANDRES MADARIAGA SUAREZ, HE CTOR JULIO MADARIAGA SUAREZ		12/02/2024	907-3276	Una vez verificado el expediente digital del título minero BFU-171 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-40-101010440 de Responsabilidad civil extracontractual. con vigencia desde 15/01/2024 hasta 15/01/2025 y la póliza No. 49-43-101003538 de Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad, los Salarios y prestaciones sociales. con vigencia desde 15/01/2024 hasta 15/01/2025 expedida por Seguros del Estado S.A 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14845059 del 26/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	456	MARGRES LTDA – LAURENTINO JAIMES GAMBOA		12/02/2024	907-3277	Una vez verificado el expediente digital del título minero 456 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12741320 del 30/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	456	LAURENTINO JAIMES GAMBOA, MARGRES S.A.		12/02/2024	907-3278	Una vez verificado el expediente digital del título minero 456 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12741353 del 30/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	446	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON		12/02/2024	907-3279	Una vez verificado el expediente digital del título minero 446 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12135678 del 10/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	436	LUIS EDUARDO CARVAJAL FLOREZ		12/02/2024	907-3280	Una vez verificado el expediente digital del título minero 436 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002867 expedida por Seguros del Estado S.A.,4 con vigencia hasta el 21 de abril 2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10288378 del 01/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	436	LUIS EDUARDO CARVAJAL FLOREZ		12/02/2024	907-3281	Una vez verificado el expediente digital del título minero 436 , se aprueba el Formato Básico Minero anual del año 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9233820 del 27/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	436	LUIS EDUARDO CARVAJAL FLOREZ		12/02/2024	907-3282	Una vez verificado el expediente digital del título minero 436, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11693619 del 04/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	431	COOPERATIVA TRABAJO ASOCIADO DE EXPLORACION EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE ARRASTRE Y MINERO - ECOOTRASMAR		12/02/2024	907-3283	Una vez verificado el expediente digital del título minero 431, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2016, ya que se encuentra bien diligenciado y los volúmenes de regalías reportados concuerdan con los anotados en el FBM. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9501130 del 16/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	431	COOPERATIVA TRABAJO ASOCIADO DE EXPLORACION EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE ARRASTRE Y MINERO - ECOOTRASMAR		12/02/2024	907-3284	Una vez verificado el expediente digital del título minero 431, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2018, ya que se encuentra bien diligenciado, y los volúmenes de regalías reportados concuerdan con los anotados en el FBM. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9501533 del 16/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	431	COOPERATIVA TRABAJO ASOCIADO DE EXPLORACION EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE		12/02/2024	907-3285	Una vez verificado el expediente digital del título minero 431, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9510189 del 15/MAR/2022

		MATERIALES DE ARRASTRE Y MINERO - ECOOTRASMAR				2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	431	COOPERATIVA TRABAJO ASOCIADO DE EXPLORACION EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE ARRASTRE Y MINERO - ECOOTRASMAR		12/02/2024	907-3286	Una vez verificado el expediente digital del título minero 431 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9538076 del 16/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	429	SIGMA S.A.S		12/02/2024	907-3287	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2016 teniendo que En el Ítem LPlanos Georreferenciados, no se evidencian las capas de las labores mineras ejecutadas en el año 2016, el plano que el titular Página 3 de 3 allega no está acorde según la resolución 40600 del 2015, por lo que el titular deberá presentar las correcciones y/o modificaciones correspondientes. . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia y subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	429	SIGMA S.A.S		12/02/2024	907-3288	Una vez verificado el expediente digital del título minero 429 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11687594 del 04/MAR/2023

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	420	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO		12/02/2024	907-3289	Una vez verificado el expediente digital del título minero 420 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12744892 del 23/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	416	JOSE ROSARIO RUBIO CHACON		12/02/2024	907-3290	Una vez verificado el expediente digital del título minero 416 , se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8220723 del 26/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BJ6-091	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ		12/02/2024	907-3291	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. al FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL 2013 toda vez que lo reportado no concuerda con las regalías. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BJ6-091	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ		12/02/2024	907-3292	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. al Formato Básico Minero 2013 toda vez que lo reportado no no concuerdan con lo reportado en el ITEM de regalías. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	C-501-54	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.		12/02/2024	907-3293	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y vuelva a subir la documentación de soporte del Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta que no se puede verificar la información refrendada en la plataforma ANNA minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	C-501-54	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.		12/02/2024	907-3294	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.C-501-54, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, Para que allegue el acto administrativo Resolución 121 de 16 de febrero de 2022, expedida por la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR junto con la constancia de ejecutoria del mismo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.

						1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	EII-161	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ		12/02/2024	907-3295	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al el Formato Básico Minero (FBM) anual 2019, ya que el plano adjunto No permite la visualización de las actividades realizadas, debido a que no se adjuntó el archivo completo, se requiere adjuntar el plano nuevamente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	EII-161	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ		12/02/2024	907-3296	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2022, ya que el plano allegado por el titular no cumple con la resolución 40600 del 2015, no cumple con la Circular Externa 01 del 19 de enero de 2023, el plano no se allega en MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional, por lo tanto se requiere al titular para que presente las correcciones y/o modificaciones correspondientes.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FAQ-111	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.		12/02/2024	907-3297	Una vez verificado el expediente digital del título minero FAQ-111, se aprueba el Formato Básico Minero semestral del 2006. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14993009 del 09/FEB/2024

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FAQ-111	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.		12/02/2024	907-3298	Una vez verificado el expediente digital del título minero FAQ-111 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2006. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14949919 del 07/FEB/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FAQ-111	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.		12/02/2024	907-3299	Una vez verificado el expediente digital del título minero FAQ-111 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2010. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15004173 del 09/FEB/2024 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FE3-091	CI FRONTIER NEXT SAS.		12/02/2024	907-3300	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Semestral del 2007 ya que la información refrendada no se encuentra bien diligenciada en la información del título minero se evidencia etapa de explotación, y contractualmente se encontraba para el FBM Semestral 2007 en etapa de exploración (desde el 14/07/2005 hasta el 13/07/2012), No se evidencia información para la etapa de exploración en el Ítem B1 y B2, no se diligencio sobre actividades de exploración. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.

						1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FE3-091	CI FRONTIER NEXT SAS.		12/02/2024	907-3301	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual del 2007 ya que donde la información no se encuentra bien diligenciada en la información del título minero se evidencia etapa de explotación, y contractualmente se encontraba para el FBM Anual 2007 en etapa de exploración (desde el 14/07/2005 hasta el 13/07/2012), No se evidencia información para la etapa de exploración en el ítem B1 y B2, no se diligencio sobre actividades de exploración. s. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **14 DE FEBRERO DE 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ-BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta